



DECRETO N° 470 /

TEMUCO, 10 ABR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 05.04.2024; presentada por AÑAZCO MUÑOZ DIEGO EDUARDO.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Ord. N° 230 de fecha de 03.04.2024. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : AÑAZCO MUÑOZ DIEGO EDUARDO  
R.U.T. : 18.148.038-6  
Dirección Particular : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : 4-176  
Código : 472.200  
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
Clasificación : ALCOHOLES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : ADJUDICADA EN REMATE D.A. N° 1500  
A la dirección comercial : PASEO DE ARAGON N° 0861, LOCAL N° 1 Y 2  
Rol Avalúo : 1348-228  
Fecha de Solicitud : 13.03.2024  
Traslado N° : 38  
Fecha otorgamiento : 05.04.2024  
Email : diego.anazco@lneoplast.cl  
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

MARV/HAA/VVN/jcf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪ Contribuyente

290 4585